



RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE AGUARICO

La Secretaria de Concejo Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, CERTIFICA QUE:

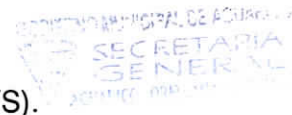
El Concejo Cantonal de Aguarico en sesión ordinaria realizada el veinte y uno de noviembre de 2016, en el quinto punto del orden del día, por unanimidad de los asistentes. **RESOLVIÓ:**

Aprobar en primera instancia la Ordenanza en la que se Establece el Procedimiento para la Entrega y Utilización de Bienes y/o Servicios por Parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Aguarico a las Comunidades y Personas Naturales Consideradas Indigentes, Pobres y de Extrema Pobreza que Tiene Residencia en el Cantón Aguarico. **COMUNIQUESE.-**

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, a los veinte y un días del mes de noviembre del año 2016.

Certificación conferida para los fines consiguientes.

Lic. Ximena Ocaña Rosero
SECRETARIA DE CONCEJO (S).
QUE LO CERTIFICA.-



Con copia: Jurídico

 Comunicador Social